

**asturias: entre la emigración y el desarrollo**

El Pleno del Consejo Económico Sindical de Asturias, ha solicitado a través de los cauces legales, que sea aplicada la Ley 152/1963 de 2 de diciembre, declarando zona de «preferente localización industrial» el área geográfica que viene definida «Por un círculo que, teniendo Oviedo por centro, se extiende en un radio de 30 kilómetros».

La Ley 152/1963 sobre industrias de «interés preferente» y zonas de «preferente localización industrial» responde al propósito de estimular el proceso de desarrollo económico y está en absoluta correspondencia con la restante legislación industrial, que en los últimos años ha puesto en marcha el desarrollo capitalista del país. Según el artículo 4.º de la citada ley el Gobierno podrá declarar a una determinada zona geográfica de «preferente localización industrial». Los beneficios que se deducen de la citada ley son de tres clases: a) Expropiación forzosa. b) Reducción —hasta el 90 por ciento— de determinados impuestos. c) Libertad de amortización.

Es necesario partir de que Asturias (1.034.244 habitantes) es una de las provincias más desarrolladas del país, ocupando el 5.º lugar en el volumen de ingresos per capita (23.291 pts. por hab. y año). Su participación en el valor añadido bruto es de 14.608,1 mill. de pesetas y ocupa el primer lugar en la producción nacional de carbón, lingote de hierro, acero, laminados, zinc y aluminio... De las ocho siderúrgicas integrales españolas, cuatro radican en Asturias y obtienen el 55 y el 46 por ciento del hierro y el acero nacional. (Informe del Consejo Económico Provincial.)

A pesar de ello Asturias se ha convertido, a partir de 1960, en una región con saldo migratorio negativo. Desde 1950 a 1959 la resultante del saldo anual de los movimientos de población es de carácter inmigratorio. En 1960 —y años posteriores— la resultante cambiará de signo y presentará un carácter netamente emigratorio. La cifra superior se da en 1960, cuando el saldo emigratorio alcanza a 33.713 habitantes. A pesar de haberse reducido en años posteriores, no se ha conseguido aún modificar su signo negativo. En estas circunstancias —sobre todo, si esta tendencia vuelve a acentuarse— Oviedo habrá dejado de ser una de las provincias que han forjado, de manera continua, el proceso de industrialización del país.

Sin embargo, una solución —a corto plazo— parece ser la creación de una potente industria transformadora del metal y así se ha expresado en el Informe del Consejo Económico Sindical. Las ventajas y beneficios que para su creación puede aportar la Ley 152/1963 son evidentes. Por ello, dicha solicitud parece correcta, aunque tal vez si fuese aprobada sería necesario delimitar la participación de los trabajadores en el Plan Provincial con el fin de evitar los excesivos negocios coyunturales, que a la sombra de los beneficios de carácter fiscal suelen producirse.

Muy numerosas son las razones económicas y extra-económicas que justifican la aplicación de la Ley. Sin embargo, a la hora de hacer definiciones concretas, nosotros queremos precisar las siguientes:

1.º En la zona central de la provincia de Asturias sobre la que se solicita la aplicación de la citada Ley 152/1963 se encuentra precisamente situada su gran industria Siderometalúrgica, la cual ocupa los valles del Nalón y Caudal y zona industrial de Gijón, los puertos de Gijón-Musel, Avilés y San Esteban de Pravia, así como casi la totalidad de la Industria del Aluminio, Zinc y Cobre. Las Industrias Metálicas básicas adquieren una enorme importancia a partir de la creación del complejo siderúrgico de Ensidesa. En estas circunstancias una Industria Transformadora se encontrará en una situación evidentemente ventajosa y en relación de privilegio —a la hora de evaluar costes— sobre otras zonas del país.

2.º El proceso de perfeccionamiento tecnológico, el incremento de la productividad y especialmente el cierre de determinados centros totalmente improductivos en el sector de Industrias Extractivas, harán disminuir considerablemente la población activa en los sectores más importantes de la región. Este proceso viene produciéndose a partir de 1960, como lo confirman los saldos migratorios señalados con anterioridad. La necesidad de crear puestos de trabajo suficientes que puedan absorber, tanto el incremento vegetativo de la población como la disminución de población activa en otros sectores económicos, justifica la expansión de la Industria Transformadora directamente relacionada con las Industrias básicas de la región.

3.º La mayoría de los beneficios que otorga la Ley 152/1963, han sido aplicados por la restante legislación industrial del Plan de Desarrollo, a otras regiones del país, que no presentan problemas tan complejos como la provincia asturiana y con menos posibilidades de desarrollo y expansión, al poseer una infraestructura económica mucho más deficiente.

La aplicación de la Ley —por primera vez a una zona del país— puede, no obstante, originar serios problemas relacionados con la infraestructura provincial. La necesidad de ampliar y mejorar radicalmente la Red de Carreteras, de llevar a cabo una verdadera política de formación profesional obrera, etc., etc., exige la planificación total de los recursos disponibles, donde la participación de los trabajadores debe jugar un papel importante. Por último el Estado, el Municipio y la Diputación Provincial deben contribuir a la realización de aquellas obras y proyectos que beneficien directamente a la población y no sean cubiertos por la iniciativa privada.

ARTURO LOPEZ MUÑOZ



**Ah!  
tiene brillo  
Nugget**



A todo hombre o mujer le gusta ser admirado. Sus zapatos resplandecientes con ese brillo inigualable de NUGGET atraerán esas miradas de admiración. Sólo la crema NUGGET les dará ese brillo extra, tan duradero... NUGGET se fabrica con ceras importadas de la más alta calidad a base de Carnauba, un regalo de la naturaleza al cuero. NUGGET, además protege al cuero de la intemperie, manteniendo siempre sus zapatos nuevos y flexibles.



**NUGGET SHOE POLISH**  
NEGRA • MARRON • INCOLORA



Fabricado por BRASSO S. A. E. Bilbao